VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
INFORME PRELIMINAR
MINC-011-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 3, del Decreto 1082 de 2015, el 27 de febrero del 2026, a las 04:00 pm, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, la Invitación Pública **MINC-011-2026**, que tiene por objeto**:**

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL FIN DE BRINDAR APOYO PROFESIONAL A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS.

La recepción de ofertas, se fijó hasta las 04:16 Pm, del día 04 de marzo del 2026, término dentro del cual se recibieron las siguientes propuestas:

ORDEN	PROPONENTE	NIT/ C.C.	VALOR	FECHA
1	DAHIANA VALENCIA ORTIZ	1.002.857.465	$ 5.600.000	04-03-2026

1. EVALUACIÒN Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

En esta etapa del proceso, el Comité Evaluador procedió a verificar y evaluar la oferta presentada por **DAHIANA VALENCIA ORTIZ**, identificada con cédula 1.002.857.465, por ser la única oferente en el presente proceso de selección.

Una vez verificada la propuesta económica y constatado que la misma no supera el presupuesto oficial establecido bajo la modalidad de monto agotable, el cual corresponde a la suma de **VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.400.000)**, la Entidad procede a realizar la evaluación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico y técnico, de conformidad con los criterios establecidos en la Invitación Pública, según se detalla a continuación.

CONVENCIONES
C.: Cumple
N.C.: No Cumple
N.A.: No Aplica
N.R.: No Requiere
N.A.D.: No adjunta documento

CAPACIDAD TÉCNICA Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR (PERSONA NATURAL)

RAZÓN SOCIAL/ NOMBRE	**DAHIANA VALENCIA**

CEDULA DE CIUDADANIA	1.002.857.465		
REQUISITOS HABILITANTES	**PROPONENTE**		
	1		
	FOLIOS	**RESULTADO VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
ANEXO Nº 2 **Formulario de Precios Cumple**		CUMPLE	Valor total IVA INCLUIDO $5.600.000
EXPERIENCIA GENERAL		CUMPLE	Título Otorgado CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS Código SNIES 91141 Tarjeta profesional numero 295793 Colegio Colombiano de Psicólogos Subsanar Antecedentes de la tarjeta Profesional
EXPERIENCIA ESPECIFICA	-	-	NO CUMPLE Subsanar 4.5.3 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 4.5.4 y 4.5.5 de la invitación: A. Contratante. B. Objeto del contrato. C. Principales actividades ejecutadas. D. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. E. La fecha de terminación de la

			ejecución del contrato. F. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. G. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural. 4.5.4 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA El proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la información solicitada. Los mismos deben estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos allegados por el proponente para probar experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: A. Acta de Liquidación. B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del bien o servicio contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. D. Acta de inicio o la orden de

			inicio. Solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión se debe aportar alguno de los documentos anteriores, donde se indique el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o por el cesionario, según el caso. La experiencia se valdrá afectada por el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o el cesionario, dependiendo de quien pretenda acreditar la experiencia. Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita al oferente aportar un certificado que cumpla con lo establecido en el numeral 4.5.4 'Documentos válidos para acreditar la experiencia requerida' de la Invitación Pública, con el fin de verificar el cumplimiento del requisito de experiencia exigido dentro del presente proceso de selección.

CAPACIDAD JURÍDICA Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR (PERSONA NATURAL)	
Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	**CUMPLE**
La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.	**NO CUMPLE/SUBSANAR**

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.	
No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	**CUMPLE**
Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008	**CUMPLE**
Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016	**CUMPLE**

En consecuencia, y en aplicación del principio de subsanabilidad previsto en la normativa vigente, se concede plazo hasta el día **02 de marzo de 2026, antes de las 08:00 a.m.**, para que los proponentes alleguen los documentos necesarios con el fin de acreditar los requisitos exigidos en la invitación pública.

Lo anterior, so pena de incurrir en causal de rechazo por no cumplimiento de los requisitos habilitantes.

El presente informe de verificación de requisitos habilitantes de la propuesta presentada dentro del proceso de contratación de mínima cuantía **MINC-011-2026** estará a disposición de los interesados desde el día **viernes** hasta el **lunes 09 de marzo de 2026**, hasta las **10:00 a. m.**, con el fin de que los oferentes lo conozcan y presenten las observaciones y/o subsanaciones que estimen pertinentes.

ISLANDA ARIAS RIVERA
Directora local de salud

MARIA CAMILA MEJIA DELGADO
Abogada contratista